

### **Acuerdo de Publicación.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco.

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Maestro **JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva en el ámbito municipal de Gobierno, el ejercicio de la administración del Municipio y ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en la forma y términos que determinen las leyes, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publique la modificación de las Reglas de Operación del **"Programa Educación Siempre al Día" de Tlajomulco de Zúñiga para el ejercicio fiscal 2025**, con sustento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 73, fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 44 y Décimo Tercero Transitorio de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; artículos 47, fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 5.1, fracción XXI, 69.2 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 29, fracciones XVII y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 93 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y los artículos 3, 6, fracción VI, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y en cumplimiento al punto de acuerdo 134/2025, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2025; y se ordena la publicación en la Gaceta Municipal de la siguiente:

### **MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA EDUCACIÓN SIEMPRE AL DÍA" DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

(...)

### 3.1 Características de los apoyos.

Los apoyos se entregarán mediante dos modalidades:

- a. Asesora o Asesor Educativo de Rezago Educativo: son quienes asesoran a las y los educandos con el fin de que concluyan la primaria y secundaria.
- b. Asesora o Asesor Educativo Inicial (Alfabetización): son quienes asesoran a personas mayores de 15 años para que aprendan a leer y escribir desde lo básico.

#### 3.1.1 Apoyo Económico para Asesoras y Asesores Educativos.

Modalidad	Subsidio
Asesora o Asesor Educativo Inicial (Alfabetización)	Entrega de un apoyo por un monto de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por transferencia bancaria. Una vez que la o el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar"
Asesora o Asesor Educativo de Rezago Educativo (Primaria y Secundaria)	Entrega de un apoyo por un monto de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por transferencia bancaria. Una vez que la o el educando presente el certificado de estudios que corresponda.

#### 3.1.2 Oferta Educativa.

De acuerdo con las disposiciones legales y administrativas que corresponda aplicar al Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos (INEEJAD), la población objetivo del Programa (educandos) accederá a la siguiente oferta educativa:

- a) **Rezago Educativo:** Apoya a las personas solicitantes que busquen regularizar su situación escolar, quienes, para realizarlo, deberán cursar los doce módulos por nivel que brinda el Programa para obtener su certificación en los niveles Primaria o Secundaria.
  
- b) **Alfabetización:** Apoya a personas jóvenes y adultas en nivel inicial, el cual consta de tres módulos, el primero de nivel Primaria denominado: "La Palabra," el segundo "Para Empezar" y el tercero y último de nivel "Matemáticas para Empezar".

(...)

### 3.3.5 Entrega de apoyos.

#### a) Para Asesoras y Asesores Educativos:

Modalidad	Subsidio
Asesora o Asesor Educativo Inicial (Alfabetización)	Entrega de un apoyo por un monto de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por transferencia bancaria. Una vez que la o el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar"
Asesora o Asesor Educativo de Rezago Educativo (Primaria y Secundaria)	Entrega de un apoyo por un monto de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por transferencia bancaria. Una vez que la o el educando presente el certificado de estudios que corresponda.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en compañía del Maestro **JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, punto 1, fracción IV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**PRESIDENCIA**

**MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.**

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,  
Jalisco

**SECRETARÍA GENERAL**

**MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*JLPP/crgt

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político,  
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."*